

MAT.: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, DECRETO N° 2 1 DIC 2017

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARIA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio N° 021 de fecha 11.01.2017, Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. Modificado por Decreto Alcaldicio Nº 1.637 de fecha 13.07.2017 (Secretaria Municipal).

CONSIDERANDO:

I. Solicitud de Permiso Administrativo, presentada por los funcionarios municipales personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Autoriza Permiso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, a funcionarios municipales, personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Marín Reyes Nelly Patricia	0.5	21-12-2017	21-12-2017
2	Navarrete Núñez Cristian	0.5	20-12-2017	20-12-2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la Republica, PUBLIQUESE ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JOSÉ LUIS ROJAS AGUILAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CRISTHIAN SONZALEZ BAZAES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLYM/CGB/FYU/cam.

DISTRIBUCION:

Recursos Humanos (1)
Archivo (2)

